

## VISTO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, para el período 2014- 2017, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de dicha Secretaría; y

## CONSIDERANDO:

Que en este sentido, el Sr. Decano, ha propuesto al Prof. Agustín Minatti;

Que, entre otros antecedentes, el Prof. Minatti se ha desempeñado como Secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, durante el período 2008-2011;

Que, en este sentido, el Prof. Minatti reúne las condiciones necesarias para tomar a su cargo las funciones que son de competencia al mencionado cargo;

Por ello;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Profesor Agustín MINATTI, legajo 38121, en el cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 11 de Diciembre de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2017.**

**ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas al Profesor Agustín MINATTI, legajo 38121, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 109), a partir del 11 de Diciembre de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2017. (Afectando partida vacante en uso de licencia Dr. Diego Tatián).**

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a las Escuelas y dependencias de esta Facultad, y archívese.

CÓRDOBA, 15 DIC 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1846  
RS

  
Dr. Juan Pablo Abratte  
Secretario Académico  
Fac. Filosofía y Humanidades

  
Dr. Diego Tatián  
Decano  
Fac. Filosofía y Humanidades